	F-GC-29 Versión 2 Septiembre 2019	EMPOCALDAS S.A.E.S.P. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
		LISTA CHEQUEO PAGO DE ACTAS - CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORIA	

# CONTRATO Y AÑO	0186/2019	Acta N°	1 y final	1. VALOR INICIAL (Incluido IVA)	92.747.950
				2. VALOR ADICION (+)	
CONTRATISTA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA			3. VALOR TOTAL (1+2)	92.747.950
NIT O.CC:	891480035-9			4. VALOR ACTAS ANTERIORES (-)	
CDP (#, rubro y fecha)	528 DE 2019-05-08			5. VALOR PRESENTE ACTA (-)	92.747.950
RP (#, rubro y fecha)	00846 DE 2019-08-08			6. VALOR NO EJECUTADO (3-4-5)	0

OBJETO DEL CONTRATO: CARACTERIZACIÓN DE AGUA TRATADA Y CRUDA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

TIPO DE RECURSOS	PROPIOS	CENTRO DE COSTOS y PROCEDIMIENTO	TODOS
DOCUMENTO VERIFICADOS			
1- Acta original	<input checked="" type="checkbox"/>		#FOLIOS
2- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).	<input checked="" type="checkbox"/>		
3- Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de contadores con fecha de expedición no mayor a tres meses (áplica cuando el certificado de parafiscales lo firma el Revisor Fiscal o el Contador).	<input type="checkbox"/>		
4- Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).	<input checked="" type="checkbox"/>		
5- Pagos SENA y ICBF.	<input type="checkbox"/>		
6- Evaluación del Supervisor Formato F-GC-18 (Solo aplica para el acta final)	<input checked="" type="checkbox"/>		
7- Planillas de pago con firma de los trabajadores (cuando se cuente con personal a cargo).	<input checked="" type="checkbox"/>		
8- Informe de actividades a cargo del Supervisor.	<input checked="" type="checkbox"/>		

Nota: Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones, quedará en firme y será subida al SECOP.

Secretaría General CERTIFICA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser archivada en la carpeta correspondiente.

Laura Calderón B.

NOMBRE DE QUIEN RECIBE

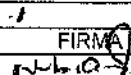
27/11/2019

FIRMA

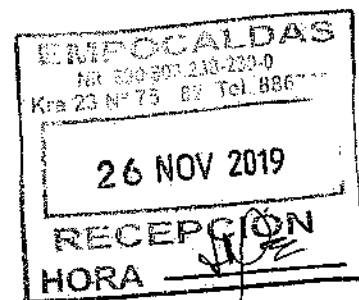
DOCUMENTOS ANEXOS CON DESTINO A TESORERÍA		<input checked="" type="checkbox"/>
Copia del Acta		<input checked="" type="checkbox"/>
Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).		<input checked="" type="checkbox"/>
Evaluación del Supervisor F-CG-18 (Solo aplica para el acta final).		<input checked="" type="checkbox"/>
Informe de actividades a cargo del Supervisor.		<input checked="" type="checkbox"/>
Copia del Registro Presupuestal.		<input checked="" type="checkbox"/>
Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).		<input checked="" type="checkbox"/>
Distribución por centro de costos. Formato F-GF-32		<input type="checkbox"/>

Fecha de presentación

NOVIEMBRE 26 DE 2019

DATOS DEL SUPERVISOR		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
NUBIA JANETH GALVIS GONZALEZ	JEFE SECCION TECNICA Y OPERATIVA	
DATOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS		
0733-650540-3	CORRIENTE	BANCOLOMBIA
CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO

ACTA DE PAGO No 1 Y FINAL ✓



CONTRATO	N° 0186/2019
CONTRATISTA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
OBJETO	CARACTERIZACIÓN DE AGUA TRATADA Y CRUDA DE EMPICALDAS S.A. E.S.P.
VALOR TOTAL	\$92.747.950
VALOR ACTA 1 Y FINAL	\$92.747.950 ✓
MENOR VALOR EJECUTADO	\$0

En la ciudad de Manizales en la fecha 26 - NOV -19 se reunieron los señores LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO representante legal de UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA como contratista y NUBIA JANETH GALVIS GONZALEZ en calidad de Supervisora del contrato, con el fin de suscribir el acta de pago No. 1 y final del contrato en mención.

El contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.

No siendo otro el motivo de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron.



LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO.
Representante legal
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA



NUBIA JANETH GALVIS G.
Jefe Sección Técnica y Operativa
Supervisora
Empocaldas S.A. E.S.P.



Universidad
Tecnológica
de Pereira



Universidad
Tecnológica
de Pereira

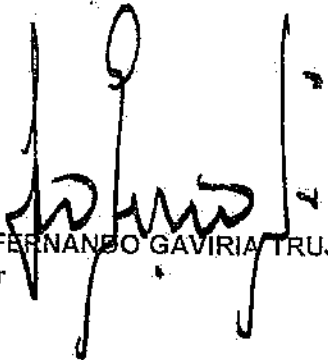
LA SUSCRITA CONTADORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

INFORMA:

Que la Universidad Tecnológica de Pereira con NIT 891.480.035-9, ha cumplido durante los últimos seis (6) meses calendario con el pago oportuno sobre la nómina de sus empleados, por concepto de Aportes Parafiscales, salud, pensiones, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Caja de compensación Familiar CCF y riesgos profesionales.

La presente certificación se realiza en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

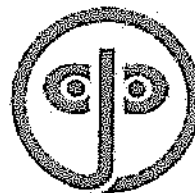
Para constancia se firma en Pereira el 12 de Noviembre de 2019. ✓


LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector


MARIA VICTORIA GRISALES GARCIA
Contador Público T.P. 79917-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

788870070508FEFB

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARIA VICTORIA GRISALES GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 42069820 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 79917-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS*****

Dado en BOGOTÁ a los 29 días del mes de Agosto de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



79917-T

MARIA VICTORIA
GRISALES GARCIA
C.C. 42569820

RESOLUCION INSCRIPCION 80 FECHA 14/06/2001
UNIVERSIDAD LIBRE

PRÉSIDENTE

Jaime A. Hernández V.
JAIME A. HERNANDEZ V.

89149

[Faint signature]

FIRMA Y SELLO

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 42 de 1980.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



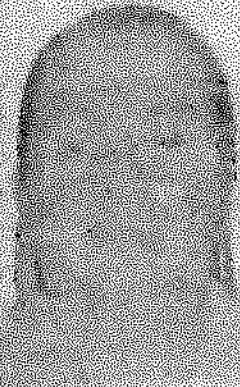
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 42.069.820
GRISALES GARCIA

APPELLIDO
MARIA VICTORIA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

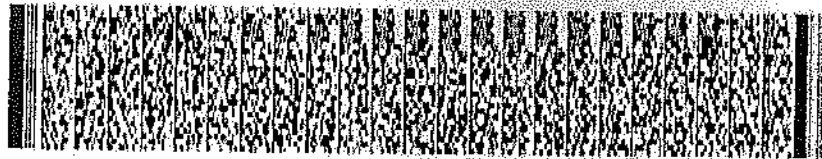
FECHA DE NACIMIENTO 10-FEB-1964
PEREIRA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.52 A+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO
28-SEP-1982 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2400100-00472147-F-0042069820-20130920

0034947417A 2

4542472443

DOCUMENTO DE COBRO



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
 Tecnología
 de Pereira NIT: 891480035-9

Carrera 27 No. 10-02 Barrio Álamos

TELÉFONO: 3137307

FAX:

E-MAIL: facturación@uniper.edu.co

Pereira

REGISTRADA CARTERA, SIN PAGOS

Señores: EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Dirigido a: NIT: 890803239 - 9 132417000 Sector: PÚBLICO Dirección: CRA 23 NO. 75-80 Teléfono: 8867080 Fax: WebMail: Ciudad: MANIZALES Departamento: CALDAS Centro Usó: Cúcuta:	Documento de Cobro No. - 39087 Referencia de Pago: 0 Periodo Facturado: Fecha: 20 de nov. de 2019 Hasta: 20 de nov. de 2019 Fecha Vencimiento: 20 de dic. de 2019 Fecha Expedición: 20 de nov. de 2019 Ciudad: Pereira
---	--

COD. RÉF	REFERENCIA	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	DESCUENTO	VALOR TOTAL
19	511-22-265-06	1	92,747,950.00	0.00	0.00	92,747,950.00

SUBTOTAL:	92,747,950.00
IVA:	0.00
RECARGO	0.00
DESCUENTO	0.00
TOTAL	92,747,950.00

SON NOVENTA Y DOS MILLONES SEPTECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 00 / 100 Pesos 100 MCTH.

Observaciones
 Análisis de agua según col. 868/19, contrato de prestación de servicios No. 0186 Solicitud 15544

Nota:
 Efectuar pagos únicamente en:
 BANCOLOMBIA RECAUDO No. 32173 REFERENCIA 1: C.C. ó NIT. REFERENCIA 2: No. Factura. La Universidad Tecnológica de Pereira por ser institución oficial esta legalmente exenta de Retención en la Fuente y todo tipo de tasas, impuestos y contribuciones. Art. 23 del Estatuto Tributario
 No es responsable del Impuesto al Valor Agregado (IVA) Ley 30 de 1992, Art. 92 Estatuto Tributario, Art. 476 Numeral 6 "Este documento constituye Título Valor según Ley 1231 de 17 de Julio de 2008" No requiere autorización de facturación. Decreto 1001 de 1997. No obligados a facturar Ad. 616 Estatuto Tributario. Calificado como Gran Contribuyente Res. 12655 de 14/12/2018. Se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio. Art. 774 del Código de Comercio. Una vez elaborada no se aceptan devoluciones.

Elabora

Recibido

N



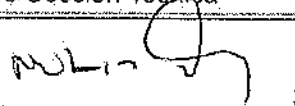
Firma y Sello
 Rep. Legal y/o Apoderado

Página No. 6
 Pasará a Página No. 7

Fecha de Impresión: 11/20/2019

Elaborado por: DIANA

PCT Enterprise

 F-GC-18 ✓ Versión 4 Mayo 2013		EMPOCALDAS S.A E.S.P GESTIÓN CONTRATACIÓN	
EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE CONTRATISTAS (Aplica para prestación de servicios y consultorías)			
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA ✓	DIRECCIÓN:	VEREDA LA JULITA PEREIRA
NIT O CEDULA	8914800359 ✓	FECHA DE CALIFICACIÓN	2019-11-23 ✓
NUMERO DE CONTRATO:	186/2019 ✓	CALIFICACIÓN	3
Asigne el puntaje a cada uno de los criterios teniendo en cuenta la siguiente escala: Bueno = 3, Regular = 2, Malo = 1. Si no es posible evaluar alguno de los criterios propuestos coloque en la casilla de calificación N/A			
TABLA DE ASIGNACION DE PUNTAJES			
CLASIFICACIÓN	CRITERIO A EVALUAR		CALIFICACION
CALIDAD DEL SERVICIO	Cumple con el objeto del contrato conforme a los requerimientos técnicos.		3
CUMPLIMIENTO DE PLAZOS	Entrega oportuna de los documentos para perfeccionar el contrato.		3
	Entrega oportuna de documentos necesarios para el trámite de pagos.		3
	Cumplimiento en el cronograma de actividades.		3
MANEJO DEL CONTRATO	Presentación a tiempo de la afiliación de la afiliación propia y/o del personal a cargo.		3
	Cumplimiento en pago de salarios, parafiscales y seguridad social.		3
	Cumple en forma estricta y oportuna con la presentación de los informes técnicos.		3
CRITERIO DE EVALUACION	PORCENTAJE	PUNTAJE	CALIFICACIÓN X ASPECTO
Calidad de la Obra	40%	3	1.2
Cumplimiento de Plazos	30%	3	0.9
Manejo del Contrato	30%	3	0.9
EVALUADOR: (INTERVENTOR)			
NOMBRE:	Nubia Janeth Galvis 		
CARGO:	Jefe Sección Técnica		
FIRMA:			

INFORME SUPERVISION

LA SUSCRITA JEFE SECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA
DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

EN CALIDAD DE SUPERVISORA
DEL CONTRATO NÚMERO 0186 DE 2019 ✓

El contratista UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA Identificado con NIT 891480035-9 cumplió a satisfacción con el objeto del contrato REALIZAR CARACTERIZACIÓN Y/O MUESTREO DE AGUAS DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P., ajustándose a los términos y condiciones establecidos.

El informe de ejecución comprende los reportes de laboratorio de 25 muestras de agua potable a través del análisis de los siguientes parámetros: pH, conductividad, Turbiedad, Color Aparente, Olor y Sabor, Alcalinidad total, Dureza Total, Cloruros, Fluoruros, Sulfatos, Nitratos, Nitritos, Fosfatos, Calcio Libre y Disociable, Cloro Residual, Aluminio, Carbono Orgánico Total, Magnesio, Manganeso, Hierro Total, Zinc, Cobre, Selenio, Arsénico, Antimonio, Molibdeno, Cromo total, Cadmio, Plomo, Níquel, Mercurio, Bario, Calcio, Coliformes Totales, *Escherichia Coli*, *Giardia*, *cryptosporidium sp*, Plaguicidas Organofosforados: DICHLORVOS, ETHOPROPHOS, PHORATE, MEVINPHOS, DISULFOTON, METHYL PARATION, AZINPHOS-METHYL, COUMAPHOS, CLORPYRIFOS, FENTHION, DIAZINON, TOKUTHION (PROTHIOFOS), BOLSTAR (SULPROFOS), Fenchlorphos RONNEL, TRICHLORONATE, MERPHOS Insecticida, TETRACHLORVINPHOS, FENSULFOTHION, Plaguicidas Organoclorados: ALDRIN, DIELDRIN, GAMMA - BHC, BETA - BHC, DELTA - BHC, HEPTACHLOR, HEPTACHLOR - EPOXIDE, ENDOSULFAN ALFA, P,P' - DDE, ENDRIN, ENDOSULFAN BETA, P,P' - DDD, O,P' - DDT, ALPHA - BHC, ENDRIN ALDEHYDE, ENDOSULFAN SULFATE, METHOXYCHLOR, Trihalometales: Cloroformo, Bromodiodrometano, Clorodibromometano, Bromoformo, Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP): Naphthalene, Acenaphthylene, Acenaphthene, Fluorene, Phenanthrene, Fluoranthene,

Para agua cruda se analizó cadmio en la fuente Chambery y arsénico en la fuente Campoalegre

Manizales 25 de noviembre de 2019 ✓



NUBIA JANETH GALVIS G.
Jefe Sección Técnica y Operativa
Supervisora
Empocaldas S.A. E.S.P



LA SUSCRITA CONTADORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

INFORMA:

Que la Universidad Tecnológica de Pereira NIT. 891.480.035-9 por ser una Institución de Educación Superior, sin ánimo de lucro, aprobada por el ICRES, su carácter académico es de Universidad, creada mediante Ley 41 de diciembre 15 de 1958, y por ser ente autónomo de Orden Nacional, está legalmente exenta de Retención en la Fuente y toda clase de impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes Nacionales, Departamentales y Municipales.

Con respecto a los impuestos nacionales y territoriales, tiene las siguientes obligaciones, exenciones y tratamientos especiales:

- Esta clasificada como No Contribuyente respecto del Impuesto Nacional a la Renta y Complementarios por disposición del Artículo 23 del Estatuto Tributario
- Es agente retenedor a título de Impuesto de Renta y Complementarios por disposición del Artículo 368 del Estatuto Tributario
- No es responsable de Impuesto a las Ventas IVA, independientemente de que sus ventas o servicios sean excluidos o gravados, por disposición del Artículo 92 de la Ley 30 de 1992. En este tributo, goza además de la devolución del IVA que paga sobre los costos, gastos, inversiones o adquisición de servicios.
- No es Responsable de IVA en lo referente a importaciones de bienes gravados, de acuerdo al Decreto 88 del 15 de enero de 1997 y según Artículo 2, literales A y E.
- No está obligada a solicitar autorización de la numeración de facturas ante la DIAN, según artículo 3 de la Resolución 3878 del 28 de junio de 1996
- Es agente retenedor del Impuesto a las Ventas por disposición del artículo 437-1 del Estatuto, además, está catalogada como Gran Contribuyente según Resolución 012635 de 14 de diciembre de 2018
- Por ser Entidad de Derecho Público, está exenta del pago de Impuesto de Timbre Nacional, Artículo 533 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 61 de la Ley 1111 de 2006



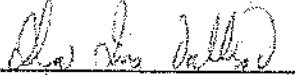
Fecha Edición			Cotización Aprobada No.
AÑO	MES	DÍA	868/19
2019	10	24	

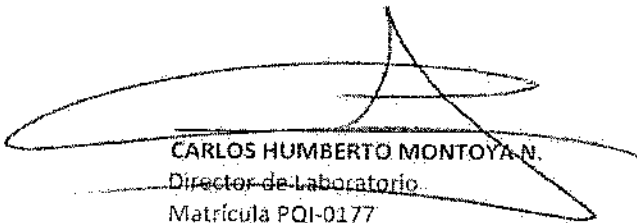
INFORMACIÓN DEL CLIENTE			
Razón Social:	EMPOCALDAS S.A E.S.P	Nit o C.C :	890.803.239-9
Solicitante:	Núbia Janeth Galviz G	Cargo:	Jefe Sección Técnica y Operativa
Dirección:	Carrera 23 No. 75-80	Teléfono/Fax:	(096) 886 70 80 ext:125
Municipio/Departamento:	Manizales/Caldas	Correo electrónico:	nigalvisg@unaf.edu.co nubia.galvis@empocaldas.com.co

INFORMACIÓN DE LA MUESTRA					
Fecha de recepción: 2019-10-01					
Tipo de muestra	Descripción	Fecha de toma de muestra	Hora de la toma	Tomadas por	Código interno
Agua Cruda	Punto de muestreo: Fuente Chambéry Cliente: Filadelfia-Empocaldas T° de recepción 20,7°C	2019-09-26	1:30 pm	N.R	1209-1
OBSERVACIONES:					

RESULTADOS						
Fecha del ensayo	Ensayo	Método	Unidades	Código interno: 1209-1		Rango permitido:
				Resultado	Uexp	
2019-10-10	Arsénico Total	SM: 3114 - C Absorción Atómica Generador de Hidruros Continuo	mg As / L	< 0,01	N.E	N.E
2019-10-17	Cadmio Total	SM: 3113 - B Absorción Atómica Electrotérmico - Horno	mg Cd / L	< 0,0019	N.E	N.E

Elaboró: Betty P.


OLGA INES VALLEJO V
Profesional I
Matrícula PQI-0172
Revisó


CARLOS HUMBERTO MONTOYA N.
Director de Laboratorio
Matrícula PQI-0177
Autorizó

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES
INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN
LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS Y ALIMENTOS
INFORME DE ENSAYOS No 1971/19

Código	123-AA-FAQ
Versión	1
Fecha	2019-02-11
Página	2 de 2

OBSERVACIONES:

- El Laboratorio de Análisis de Aguas y Alimentos-UTP está autorizado por el Ministerio de la Protección Social para realizar análisis organolépticos, físicos, químicos y microbiológicos al agua potable.
- Los métodos utilizados en la ejecución de los ensayos para los análisis de aguas, han sido tomados del Standard Methods for The Examination of Water and Wastewater 23 RD Edition 2017".
- Los resultados contenidos en el presente informe se refieren al momento y condiciones en que se realizaron los ensayos. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de la información aquí contenida y de las muestras analizadas.
- Los ensayos fueron realizados en las instalaciones del laboratorio de Análisis de Aguas y Alimentos, bajo sus condiciones ambientales.
- Los resultados de este informe hacen referencia única y exclusivamente a las muestras analizadas.
- Los ensayos microbiológicos son realizados por un profesional en el área.
- El informe de ensayos no podrá ser reproducido totalmente excepto cuando se haya obtenido permiso por escrito del laboratorio.
- Cuando es responsabilidad del laboratorio realizar la toma de muestra (s), se sigue el instructivo de toma de muestras. Cuando el cliente es el que toma la (s) muestra (s), el laboratorio no se hace responsable de la información suministrada; por lo tanto, los resultados se aplican a la (s) muestra (s) conforme se recibieron.
- Luego de la entrega del Informe de Ensayos, existe un espacio de tiempo máximo de 15 días hábiles para la atención de reclamos.
- **ABREVIATURAS:** N.R: No reportó - N.E: No establecido - Rango Permitido: Valor permitido dependiendo del tipo de muestra y de acuerdo a las especificaciones de la normatividad para cada matriz - Uexp: Incertidumbre expandida.

----- FIN DEL INFORME -----



Código	123-LAA-140
Versión	1
Fecha	2019-12-11
Página	1 de 2

Fecha Edición			Cotización Aprobada No.
AÑO	MES	DÍA	868/19
2019	11	15	

INFORMACIÓN DEL CLIENTE			
Razón Social:	EMPOCALDAS S.A E.S.P	Nit° o C.C:	890.803.239-9
Solicitante:	Núbia Janeth Galviz G	Cargo:	Jefe Sección Técnica y Operativa
Dirección:	Carrera 23 No. 75-80	Teléfono/Fax:	(096) 886 70 80 ext:125
Municipio/Departamento:	Manizales/Caldas	Correo electrónico:	njgalvisg@unaj.edu.co nubia.galvis@empocaldas.com.co

INFORMACIÓN DE LA MUESTRA					
Fecha de recepción: 2019-09-04					
Tipo de muestra	Descripción	Fecha de toma de muestra	Hora de la toma	Tomadas por	Código interno
Agua Cruda	Campo Alegre Punto de muestreo bocatoma río Campoalegre T° in Situ 18°C pH in Situ 8,0 Unidades T° de recepción 5,7°C	2019-09-04	9:30 am	Jaime Flores	1000-26
OBSERVACIONES:					

RESULTADOS						
Fecha del ensayo	Ensayo	Método	Unidades	Código interno: 1000-26		Rango permitido:
				Resultado	Uexp	
2019-11-06	Arsénico Total	SM: 3114 – C Absorción Atómica Generador de Hidruros Continuo	mg As / L	< 0,01	N.E	N.E

Elaboró: Betty P.

OLGA INES VALLEJO V.

Profesional I

Matrícula PQI-0172

Revisó

CARLOS HUMBERTO MONTOYA N.

Director de Laboratorio

Matrícula PQI-0177

Autorizó

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES
INNOVACION Y EXTENSION
LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS Y ALIMENTOS
INFORME DE ENSAYOS No 2126/19

Código	123-IAA-F40
Versión	1
Fecha	2019-02-11
Página	2 de 2

OBSERVACIONES:

- El Laboratorio de Análisis de Aguas y Alimentos-UTP está autorizado por el Ministerio de la Protección Social para realizar análisis organolépticos, físicos, químicos y microbiológicos al agua potable.
- Los métodos utilizados en la ejecución de los ensayos para los análisis de aguas, han sido tomados del Standard Methods for The Examination of Water and Wastewater 23 RD Edition 2017”.
- Los resultados contenidos en el presente informe se refieren al momento y condiciones en que se realizaron los ensayos. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de la información aquí contenida y de las muestras analizadas.
- Los ensayos fueron realizados en las instalaciones del laboratorio de Análisis de Aguas y Alimentos, bajo sus condiciones ambientales.
- Los resultados de este informe hacen referencia única y exclusivamente a las muestras analizadas.
- Los ensayos microbiológicos son realizados por un profesional en el área.
- El informe de ensayos no podrá ser reproducido totalmente excepto cuando se haya obtenido permiso por escrito del laboratorio.
- Cuando es responsabilidad del laboratorio realizar la toma de muestra (s), se sigue el instructivo de toma de muestras. Cuando el cliente es el que toma la (s) muestra (s), el laboratorio no se hace responsable de la información suministrada; por lo tanto, los resultados se aplican a la (s) muestra (s) conforme se recibieron.
- Luego de la entrega del informe de Ensayos, existe un espacio de tiempo máximo de 15 días hábiles para la atención de reclamos.
- **ABREVIATURAS:** N.R: No reporta - N.E: No establecido - Rango Permitido: Valor permitido dependiendo del tipo de muestra y de acuerdo a las especificaciones de la normatividad para cada matriz - Uexp: Incertidumbre expandida.

----- FIN DEL INFORME -----